

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

30.1.2006

B6-0075/2006 }
B6-0079/2006 }
B6-0081/2006 }
B6-0082/2006 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento por

- José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, José Ribeiro e Castro, Gerardo Galeote Quecedo, João de Deus Pinheiro, Charles Tannock, Antonio Tajani y Camiel Eurlings, en nombre del Grupo del PPE-DE
- Pasqualina Napoletano y Raimon Obiols i Germà, en nombre del Grupo del PSE
- Cecilia Malmström, en nombre del Grupo ALDE
- Michał Tomasz Kamiński, en nombre del Grupo UEN

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

- PPE-DE (B6-0075/2006)
- UEN (B6-0079/2006)
- PSE (B6-0081/2006)
- ALDE (B6-0082/2006)

sobre la posición de la UE con respecto al Gobierno cubano

RC\600027ES.doc

PE 369.502v01-00}
PE 369.506v01-00}
PE 369.508v01-00}
PE 369.509v01-00} RC1

ES

ES

Resolución del Parlamento Europeo sobre la posición de la UE con respecto al Gobierno cubano

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en Cuba y, en particular, su Resolución de 17 de noviembre de 2004,
 - Vista su Resolución, de 28 de abril de 2005, sobre la situación de los derechos humanos en el Mundo 2004,
 - Vista la Declaración de la Presidencia, de 14 de diciembre de 2005, sobre las Damas de Blanco, así como las anteriores declaraciones de la Presidencia, de marzo de 2003 y 5 de junio de 2003, sobre la situación en Cuba,
 - Vista la Posición Común de la UE 96/697/PESC sobre Cuba, adoptada el 2 de diciembre de 1996 y renovada periódicamente,
 - Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que la defensa de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sigue siendo uno de los principales objetivos de la Unión Europea,
- B. Considerando que aún permanecen en prisión, en condiciones inhumanas, decenas de periodistas independientes, disidentes pacíficos y defensores de los derechos humanos pertenecientes a la oposición democrática, vinculados en su mayoría al proyecto Varela, algunos de ellos gravemente enfermos, y que muchos de ellos son familiares directos de las Damas de Blanco,
- C. Considerando que el Parlamento Europeo concedió el Premio Sájarov 2005 a la Libertad de Conciencia a las Damas de Blanco, a Hauwa Ibrahim y a la organización internacional Periodistas sin Fronteras,
- D. Considerando la negativa del régimen cubano a permitir que las Damas de Blanco asistieran a la entrega del Premio Sájarov 2005 en la sede del Parlamento Europeo, lo que viola uno de los derechos fundamentales de la persona cual es el de la libertad de entrar y salir libremente de su propio país, reconocido expresamente por la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- E. Considerando que las autoridades cubanas hicieron caso omiso de los requerimientos y gestiones del Presidente del PE y de otras instancias europeas, a pesar de haber realizado todos los trámites necesarios a los efectos de conseguir la presencia de las Damas de Blanco para recibir el galardón,
- F. Considerando igualmente que al Premio Sájarov 2002 del Parlamento Europeo, Oswaldo Payá Sardiñas, se le ha venido negando sistemáticamente la libertad para salir de Cuba y atender las correspondientes invitaciones de este Parlamento y de otras instancias de la Unión

RC\600027ES.doc

PE 369.502v01-00}
PE 369.506v01-00}
PE 369.508v01-00}
PE 369.509v01-00} RC1

Europea,

- G. Considerando que durante el año 2005 no se ha registrado liberación alguna de presos de conciencia en Cuba y que el número de presos políticos no sólo no se ha reducido sino que ha aumentado significativamente,
1. Lamenta que no se hayan producido por parte de las autoridades cubanas las señales significativas que la Unión Europea viene reclamando en lo que se refiere al respeto pleno a las libertades fundamentales y, en especial, a la libertad de expresión y de asociación política, y condena el recrudecimiento de la represión así como el aumento del número de presos de conciencia;
 2. Considera inconcebible que las personas sigan siendo encarceladas en Cuba por sus ideales y su actividad política pacífica y pide la inmediata liberación de todos los presos políticos de conciencia; insta al Consejo y a la Comisión a continuar adoptando cualquier acción que sea necesaria a este respecto;
 3. Condena la prohibición del viaje a las Damas de Blanco, el recrudecimiento de la represión contra la oposición pacífica y los nuevos encarcelamientos, y constata que estos hechos defraudan las aspiraciones de mejora de las relaciones entre la Unión Europea y Cuba, objetivo principal de los cambios introducidos por el Consejo de enero de 2005 a la posición común, y pide al Consejo que obre en consecuencia;
 4. Insta al Consejo y a la Comisión a que continúen adoptando todas aquellas iniciativas necesarias para exigir la puesta en libertad de los presos políticos y para que el acoso a la oposición política y a los defensores de los derechos humanos termine de manera inmediata;
 5. Subraya que todos los visitantes de alto nivel de la Unión Europea, en particular, deberían plantear el problema de los derechos humanos;
 6. Insta a las autoridades cubanas a que permitan la inmediata salida de la isla a las Damas de Blanco para atender la invitación del Parlamento Europeo y solicita a su Presidente que haga cuántas gestiones estén en su mano para conseguir que las galardonadas reciban efectiva y directamente el Premio Sájarov;
 7. Reitera su invitación al Premio Sájarov 2002 del Parlamento Europeo, Oswaldo Payá Sardiñas, y exige a las autoridades cubanas que autoricen su desplazamiento a Europa para que pueda comparecer ante las instituciones comunitarias;
 8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno y a la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, así como a las Damas de Blanco y a Oswaldo Payá Sardiñas, Premios Sájarov del Parlamento Europeo.